

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **061**

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO **BLOQUE FRE.JU.VI** - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informes s/las obras y otros items ref. a trabajos que debía realizar el concesionario de las aguas termales.

Entró en la Sesión **07/04/1993**

Girado a la Comisión **s/t - Resolución N° 027/93**
N°:

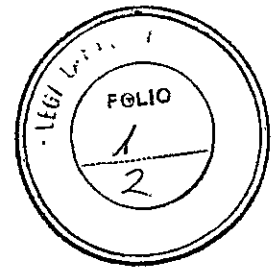
Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LEGISLATURA P
SECRETARIA LEGISLATIVA
05-04-93
MESA DE ENTRADA
Nº 061 HS/635 FIRMA



FUNDAMENTOS

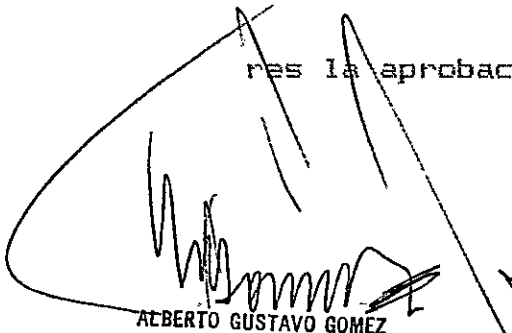
Señor Presidente:

Uno de los principales atractivos turísticos de nuestra provincia, son las vertientes de aguas termales que se encuentran en el centro de nuestra isla.


Las obras y la explotación comercial de las mismas fueron concesionadas hace ya mucho tiempo, a pesar de lo cual, todavía no se encuentran habilitadas al público.

Estas demoras traen aparejado un grave perjuicio económico a la zona de Tolhuin, que se ve privada de la llegada de importantes contingentes turísticos.

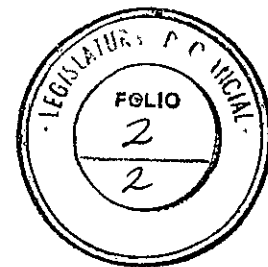
Es por ello, que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial


MIRIAM L. MALDONADO
Legislador
Legislatura Provincial


OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.

OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

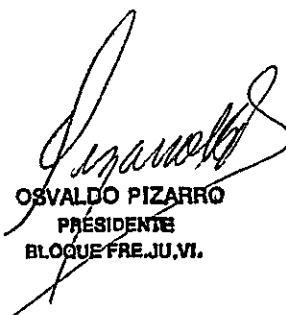
ARTICULO 1º.- Solicitar al P.E.F informe sobre los siguientes puntos:

- a) Estado en que se encuentran las obras que debía ejecutar el concesionario de las aguas termales.
- b) Fecha establecida para la habilitación de las mismas.
- c) Plazo de finalización de las obras.
- c) Tiempo de la concesión.
- d) Sobre las penalidades establecidas en el contrato para el caso de incumplimiento por parte del concesionario.

ARTICULO 2º.- De forma.-

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial


MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.

OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial